



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

### RESOLUCION DE LA ALCALDÍA Nº

D. Francisco Galera Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresno de Torote, vista la necesidad surgida para cubrir 1 plaza auxiliar administrativo, se convoca mediante concurso en régimen de personal laboral temporal

Elaboradas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y siendo por tanto potestad de esta Alcaldía.

#### HE RESUELTO:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de una plaza de auxiliar administrativo con carácter temporal, que a continuación se transcriben:

**“ BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR CONCURSO UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE, EN REGIMEN TEMPORAL CON UNA DURACION DE 6 MESES.**

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de auxiliar administrativo, mediante concurso, en régimen laboral temporal, estableciéndose un período de prueba de 1 mes.

JORNADA LABORAL: 37 horas y 30 minutos semanales.

TITULACION PARA ACCESO: Bachiller elemental, educación general básica, o similares.

FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO: Actividades administrativas elementales, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con tendencia a la repetición y con alternativas diferentes, como formalizar y cumplimentar documentos, realizar tareas de atención al público; mecanografiar todo tipo de documentos; archivar y registrar expedientes; colaborar en la conformación y seguimiento de los trámites administrativos de los expedientes; atender llamadas telefónicas y realizarlas para resolver aspectos de su competencia; efectuar y comprobar operaciones aritméticas y presupuestarias y, en general, todo tipo de tareas administrativas referentes a procedimientos simples y repetitivos, tratamiento de textos, etc., y utilizar terminales de ordenador y calcular, así como tareas análogas. Todas aquellas tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen y específicamente la sustitución por vacaciones, ausencia del personal de oficina del Ayuntamiento de Fresno de Torote.

### SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de Contrato Laboral de duración determinada con 6 meses de duración.

La jornada de trabajo será de 37,30 horas semanales, distribuidos de lunes a viernes. El horario de trabajo será de 8 a 15 horas y los jueves de 8 a 14 horas y de 15 a 18.30 horas.

Se fija una retribución bruta de 874,01 euros mensuales, en 12 pagas.

### TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la titulación exigida.

### CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresno de Torote, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Curriculum vitae del aspirante, para valorar en la fase de concurso.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

### QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de máximo de 2 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se concederá un plazo de 2 días hábiles para la subsanación. El ayuntamiento podrá optar por notificar personalmente a todos los candidatos.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

### SEXTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros.

El Tribunal calificador estará constituido por un presidente y dos vocales uno de los cuales actuará como secretario del mismo, siendo Presidente: la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento y vocales: el arquitecto municipal D. Isidoro de Mesa y D<sup>a</sup> Bárbara Romero Fanjul.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal seguirá el régimen previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

### SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes será por concurso.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

### FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso consistirá en valorar los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes a través de certificado, copia original o fotocopia compulsada de la misma de acuerdo con el siguiente baremo:

#### A) EXPERIENCIA.-

- 1.- Por haber prestado servicios en Corporaciones Locales en los últimos 5 años, con la categoría de Auxiliar Administrativo, 0,10 puntos por mes trabajado. Hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos trabajados inferiores al mes entero no computarán en ningún caso.
- 2.- Por haber prestado servicios en empresas privadas en los últimos 5 años en puestos de auxiliar administrativo o similar, 0,050 puntos por mes trabajado. Hasta un máximo de 1,5 puntos. Los periodos trabajados inferiores al mes entero no computarán en ningún caso.
- 3.- Por haber superado pruebas selectivas de acceso a puestos de auxiliares administrativos (mediante oposición, concurso oposición, independientemente del tiempo de duración del contrato) de Corporaciones Locales u otras Administraciones Públicas, en los últimos 3 años: 0,10 puntos por prueba, hasta un máximo de 0,50 puntos.

#### B) FORMACIÓN.-

- 1.- Por titulación superior a la exigida en la convocatoria:
  - .- Título de B.U.P o F.P de 2ª grado: 0,50 puntos.
  - .- Título de diplomado universitario: 0,75 puntos
  - .- Título de licenciado universitario: 1 punto.



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

Los anteriores apartados son incompatibles entre sí a efectos de su puntuación.

.- En caso de que las titulaciones tengan relación con las tareas a realizar en el puesto de trabajo o se refieran a las Administraciones Públicas, se añadirán 0,2 puntos.

2.- Por haber realizado cursos relacionados con la actividad a desarrollar (incluidos de informática) organizados por Administraciones Públicas o en relación con aplicaciones informáticas utilizadas en la Administración local:

.- De 20 a 49 horas de duración: 0,10 puntos.

.- De 50 a 99 horas de duración: 0,30 puntos

.- De 10 a 149 horas de duración: 0,50 puntos

.- De 150 horas o más de duración: 1 punto

La puntuación máxima de este apartado será de 1,5 puntos.

3.- Por haber realizado cursos impartidos por academias privadas relacionados con la actividad a desarrollar (incluidos los de informática):

.- De 20 a 39 horas de duración: 0,05 puntos

.- De 40 a 59 horas de duración: 0.10 puntos

.- De 60 o más horas de duración: 0,15 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 0,50 puntos.

El resultado de suma de las puntuaciones asignadas se hará público mediante anuncio del Tribunal publicado en el Tablón de Edictos.

### OCTAVA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a efectuar el nombramiento y la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 3 días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

---

condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

### DÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

- B) En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por la que se aprueba el estatuto básico del empleado público.



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

### ANEXO (MODELO DE INSTANCIA)

Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral temporal a jornada completa por Concurso para el puesto de Auxiliar Administrativo.

<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Nombre y Apellidos		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
<b>2. DATOS DE NOTIFICACIÓN</b>			
Persona a notificar:		Medio preferente de notificación	
o Solicitante o Representante		o Notificación en Papel o Notificación Telemática	
<b>3. EXPONE</b>			
<p>PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios y pagina web del Ayuntamiento de Fresno de Torote de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza Auxiliar-administrativo, en régimen laboral temporal con dedicación a jornada completa, conforme a las bases que se publican en el tablón de anuncios del ayuntamiento</p> <p>SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.</p>			
<b>4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>			
– Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte, tarjeta de identificación de extranjero, carnet de conducir.			
– Justificante del pago de derecho de examen.			



## AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

- Curriculum vitae del aspirante.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso

### 5. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

### 6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

El solicitante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE.”

En Fresno de Torote a 15 de junio de 2017.

**EL ALCALDE.**

**DOY FE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**